

**V****ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2022, de la Secretaría General, por la que se somete a trámite de audiencia e información pública el proyecto de Orden por la que se regulan las especialidades de la solicitud única, de ayudas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y de los procedimientos derivados de la ayuda básica a la renta para la sostenibilidad, otros pagos directos a la agricultura, la aplicación del programa de desarrollo rural, la actualización de los registros de explotaciones agrarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de operadores-productores integrados, general de la producción agrícola de ámbito nacional y de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica. (2022064188)

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez elaborado el proyecto de Orden por la que se regulan las especialidades de la solicitud única, de ayudas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y de los procedimientos derivados de la ayuda básica a la renta para la sostenibilidad, otros pagos directos a la agricultura, la aplicación del programa de desarrollo rural, la actualización de los registros de explotaciones agrarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de operadores-productores integrados, General de la producción agrícola de ámbito nacional y de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica, afectando el contenido de la norma proyectada a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos y aconsejándolo la naturaleza de la disposición, procede acordar su sometimiento al trámite de audiencia e información pública, con la finalidad de que cualquier persona interesada pueda examinar el texto del proyecto y formular las alegaciones o sugerencias que estime oportunas.

El plazo para formular alegaciones será de siete días hábiles computados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura, dado que el plazo de presentación de la solicitud única para el año 2023 se iniciará el 1 de marzo y finalizará el día 31 de mayo es preciso acelerar el procedimiento de aprobación y entrada en vigor de la presente orden a fin de publicar, dentro de dicho plazo, la correspondiente convocatoria.

Durante el citado período el proyecto de orden permanecerá expuesto para aquellas personas que quieran consultarlo en la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, Servicio de Gestión de Solicitud Única y Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, sitas en avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida, así como en la siguiente dirección de internet: <http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/p-agricultura-desarrollo-rural-poblacion-y-territorio>

Mérida, 21 de diciembre de 2022. La Secretaria General, MARIA CUIEL MUÑOZ.